Dependencia: ALRSU-GTH-DATH-513

Fecha elaboración: 14 de diciembre de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La agencia logística de las fuerzas militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin "proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las fuerzas militares de Colombia y otras entidades del gobierno nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacitaciones en la gestión de otros bienes y servicios" (MDN, 2005; pag. 2), de igual manera mediante el artículo No. 2 del decreto No. 4746 de 2005, le fueron concedidas para desarrollar los planes de abastecimientos necesarios para suplir la demanda que requiera el ministerio de defensa nacional, las fuerzas militares y policía nacional; (MDN, 2005; pag. 3). ejecuta el abastecimiento clase I a las diferentes unidades del ejército nacional, armada nacional y otras entidades a través de los centros de almacenamiento y distribución, requiere contratar el suministro de carnes rojas, blancas y sus derivados cárnicos y lácteos relacionados con la naturaleza de los contratos interadministrativos que suscribió:

No. CONTRATO	OBJETO	UNIDAD
Nº 003- ARC-JOLA-2022	"Contratar el abastecimiento de estancias de alimentacion para el personal de infantes de marina y alumnos de la escuela de formacion de acuerdo con los anexos a,b,c,d,e,f,g y h del proceso de contratacion interadministrativa.	Armada Nacional
Nº029-DIADP-DIPER-2022	Abastecimiento de estancias de alimentacion con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejercito nacional	Ejercito Nacional

Con el fin de dar cumplimiento a esta función constitucional, la entidad cuenta con una regional ubicada en el municipio de Puerto Leguízamo – Putumayo (Regional Sur - AGLOSUR); que destacada en el casco urbano de este municipio y situada estratégicamente en la frontera con Perú sobre las inmediaciones del rio Putumayo, constituye una plataforma logística y de apoyo a las unidades militares del Ejército y de la Armada Nacional que se encuentran destacadas en las zonas aledañas a los ríos, afluente fluvial de la región y vías de acceso de la misma por que no se cuenta con carreteras a través de la comercialización de abastecimientos clase l, abastecimientos Clase lll.

Por consiguiente, para dar cumplimiento a la misión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en sus abastecimientos, La Regional Sur requiere realizar un proceso de contratación de mínima cuantía de suministro de cárnicos, lácteos y sus derivados para abastecer las unidades militares, con oportunidad, eficiencia y eficacia a cualquier requerimiento, apoyando el desarrollo de las labores tanto operativas como logísticas a las diferentes unidades militares bajo jurisdicción de la Regional Sur.

ZONA DE COBERTURA REGIONAL SUR DE LA ALFM



DISTANCIAS FLUVIALES			
Pto Asís	Pto Leguízamo	290 Km	3 días
Pto Leguízamo	El Encanto	415 Km	4 días
Pto Leguízamo	Leticia	1870 Km	10 días
DISTANCIAS TERRESTRES			
Villagarzón	Pto Asís	70 Km	
Pto Leguízamo	La Tagua	25 Km	
Florencia	Curillo	110 Km	

Para suplir con las necesidades de alimentación y abastecimientos ésta regional, requiere realizar la contratación de productos cárnicos, lácteos y sus derivados, que se suministren a las unidades militares, dando cabal y estricto cumplimiento a los objetos de los contratos interadministrativos de suministro suscritos con la Agencia Logística. Las unidades abastecidas por esta regional en promedio mensual son las siguientes:

Relación Hombres Abastecidos

UNIDAD	CANTIDAD HOMBRES
BFIM33	229
BFIM30	343
BN3	153
BISOL 49	210
TOTAL	**935**

Así las cosas, esta Regional, tiene como obligación atender en total 935 hombres de las fuerzas Militares aproximadamente de manera mensual, siendo una cantidad significativa, para la entrega de productos cárnicos, lácteos y sus derivados para así contribuir a la moral de la tropa para llevar de manera segura y de alta calidad todos los productos.

También es de resaltar que realizar un estudio de mercado en el sector se torna complejo, y se deben analizar otras variables como las de transporte, la navegabilidad del río, así como la capacidad para almacenar alimentos, factores que determinen verdaderamente las diferencias de precios entre los pocos competidores u oferentes que se encuentre habilitados y constituidos para realizar una contratación con el estado colombiano.

En la región solo hay dos proveedores que se encuentran constituidos y que poseen RUP, para realizar contrataciones con el estado, estos son los oferentes que se utilizan para realizar los estudios de mercados, lo que genera un Oligopolio convirtiéndose en una limitante teniendo en cuenta que pueden influir sobre el precio e impide realizar un estudio de mercado

con base al precio del mercado local, y para el presente proceso se consideró realizar estudio basándonos en los precios de los proveedores reconocidos de la región, sin embargo, se evidencia un incremento en los precios comparación con la contratación anterior .

Es preciso señalar que, de acuerdo con la ubicación de este centro de abastecimiento, el municipio de Puerto Leguízamo no resulta atractivo para negociaciones centralizadas, básicamente debido distancia y riesgos de seguridad por orden público en la zona. Estos factores incrementan los costos de la mercancía por concepto de fletes reduciendo aún más los márgenes de rentabilidad de este modelo de negocio, afectando, por consiguiente, la operación de esta Regional.

Por lo anterior, en aras de continuar sin interrupción el abastecimiento a las unidades militares, acudiendo al principio de la eficacia consagrado en la constitución nacional y en el código administrativo y contencioso, apoyando a la Armada Nacional y el Ejército Nacional a cumplir los fines del estado como lo es velar por la seguridad de los colombianos en tierra, los mares y los ríos se hace perentorio adelantar un proceso contractual de mínima cuantía por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000.oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar contratación para el suministro de productos cárnicos, lácteos y sus derivados, discriminados en DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) para la vigencia 2022, CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000) de cupo asignado de vigencias futuras 2023, conforme lo antes expuesto, se hace necesario contratar con un proveedor que suministre efectivamente los productos objeto del contrato que se está desarrollando, siempre que cumpla con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la ley.

Lo anterior teniendo en cuenta la asignación por parte del ministerio, se asignó cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2023, mediante radicado 2-2022-057516, Bogota, D.C. 07 de diciembre de 2022.

Para el presente proceso es trascendental tener en cuenta que en el municipio actualmente se presentan ciertas complicaciones para el aprovisionamiento de cárnicos, obedeciendo a los cierres intermitentes del matadero municipal y por lo tanto, es importante que los oferentes certifiquen la procedencia de los productos cárnicos a contratar.

ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin “Suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas y el sector defensa y entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa en todo el territorio nacional” ha realizado en vigencias anteriores el suministro de víveres frescos y abarrotes para atender los requerimientos de las unidades militares y entidades del estado abastecidas por medio del centro de almacenamiento y distribución de la agencia logística de las fuerzas militares regional sur, a través del contrato interadministrativo No. 002 MDN ARC JOLA 2015 VIG 2016, el Contrato interadministrativo No. 002 MDN ARC BN3 VIG 201, el Contrato interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2018, 001-ARC-JOLA-2019, 007-ARC-JOLA-2019, 055 DIADQ-DIPER-2019, No. 008-DIADQ-DIPER-2020, 003-ARC-JOLA-2020 005-ARC-

JOLA-2021, 054-DIADQ-DIPER-2021, Nº 003- ARC-JOLA-2022, Nº029-DIADP-DIPER-2022 entre otros

La Agencia Logística Regional Sur, tiene como objetivo principal el abastecimiento de cárnicos, lácteos y sus derivados locales al comedor de la Base Naval ARC "Leguízamo", este proceso se viene ejecutando de forma permanente desde el año 2012. Teniendo en cuenta que el cuarto frio de cárnicos de la Base Naval, se encuentra fuera de servicio realizan entregas semanales de los cárnicos, garantizando bienestar al personal de infantes de marina de la unidad militar

Por lo tanto, es necesario contratar el suministro de productos cárnicos y productos lácteos y sus derivados correspondientes, para realizar los aprovisionamientos de manera ágil y con ello lograr el normal funcionamiento y ejecución de las operaciones que son constantes en las unidades tácticas de la armada nacional y ejército nacional.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-004-2020	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato.
013-019-2020	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato.
013-003-2021	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato.
013-004-2022	En ejecución

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 **OBJETO: SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA DE LAS UNIDADES MILITARES.**

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Del servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50	5011	501115	50111500	Carne y aves de corral
50	5012	501215	50121500	Pescado
50	5012	501216	50121600	Marisco fresco
50	5011	501120	5011200	Carnes procesadas y preparadas

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, se tiene en cuenta que hay productos a los cuales se le aplica el impuesto valor agregado así:

PRODUCTOS CON IMPUESTO VALOR AGREGADO

PRODUCTO	PORCENTAJE IVA
SALCHICHA X 500 GRS	19%
CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	19%
SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO X 1000 GRS	5%

Tabla No. 5 - Productos con impuesto Valor Agregado
Ref. Contrato No. 013-016-2021

Fichas Técnicas de los Productos Ofertados: Los oferentes deberán enviar todas las fichas técnicas de los productos ofertados en su propuesta económica.

NOTA 1: El proponente debe indicar claramente las especificaciones, fichas técnicas del producto y marca presentada con las mismas especificaciones técnicas demostradas durante la vigencia del contrato, desde el inicio hasta el final de la misma.
NOTA 2: los productos a suministrar deben contener los datos necesarios de control de consumo de acuerdo a la normatividad vigente con su respectiva fecha de vencimiento a largo plazo, ya que de ser lo contrario este será devuelto y los gastos serán a cargo del contratista.
NOTA 3: El oferente deberá presentar junto con su oferta, las fichas técnicas de los elementos ofertados.

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factores excluyentes, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquiera característica descrita dará lugar al RECHAZO de la oferta
\\san-nas2\Fichas_Tecnicas_Producto o \\10.16.3.161\Fichas_Tecnicas_Producto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO SAP	UNIDAD DE MEDIDA
1	SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO X 1000 GRS	200000670	UNIDAD
2	SALCHICHA X 500 GRS	200001766	PAQUETE
3	CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	200001767	PAQUETE
4	PECHUGA POLLO	200001506	KILO
5	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	200001518	KILO
6	QUESO COSTEÑO	200000627	KILO
7	LOMO DE CERDO EMPACADO EN PRENSA	200001682	KILO

Tabla No. 4 Productos Actualizados
Ref. Fichas Técnicas productos

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

- El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).
- El oferente deberá presentar Acta de Inspección sanitaria realizada por el INVIMA o acta de Secretaria de Salud del municipio correspondiente, expedida por un término no mayor a un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta.
- De ser necesario se realizará visita técnica de verificación de las instalaciones previa coordinación con el representante legal o propietario para la fecha y hora de la misma.
- El proveedor debe tener todas las normas higiénicas sanitarias en cuanto en cuanto a la preparación de los productos a comercializar
- El proveedor debe cumplir con las especificaciones de peso, forma, presentación y tamaño.
- El contratista seleccionado debe entregar los productos en buen estado, para evitar intoxicaciones, ya que de presentarse esta situación y comprobarse que el producto suministro fue el causante de la intoxicación, se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato.
- El embalaje de los productos debe ser en canastillas plásticas, limpias, desinfectadas y cubiertas por papel sulfito o bolsa transparente para evitar la contaminación y por ende el enfriamiento de los productos.
- No se acepta entregar productos en cajas de cartón.
- El proveedor debe efectuar entregas en los lugares indicados.
- El proveedor debe realizar las entregas en los sitios indicados en el lugar de ejecución del presente pliego en la hora acordada previamente con el Administrador, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las unidades.
- El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- En el caso de los productos de cafetería, el producto debe tener una vida útil 6 meses fecha de vencimiento.
- Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura entre 1°C y 4°C. O si la entrega del producto se hace en caliente el producto debe estar en una temperatura de mínimo 75° C dos horas antes del consumo del producto.
- En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los requisitos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como **CUMPLE / NO CUMPLE**

ASPECTOS TÉCNICOS EXCLUYENTES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos vigentes de la agencia logística regional sur.		
2	Verificar que todos los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean entregados con su factura respectiva.		
3	El contratista debe garantizar la entrega a tiempo, lo anterior no puede ser excusa para el no cumplimiento oportuno en las entregas del producto.		
4	El contratista debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por la Agencia Logística Regional Sur.		
5	Los productos se suministrarán de acuerdo a requerimientos parciales enviados de manera previa al contratista hasta el monto total de la cuantía del contrato.		
6	Las entregas se deben realizar en presencia del supervisor – administrador de la partida de alimentación de cada Unidad, quien verificará especificaciones técnicas, en el momento de la entrega.		
7	Garantizar el suministro de productos cárnicos, lácteos y sus derivados en caso de escasez en el mercado y dando alta prioridad a las Unidades Militares.		
8	El contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la Agencia Logística Regional Sur, los productos cárnicos que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato.		
9	Adjuntar, acuerdo con la relación de productos su respectiva ficha técnica.		
10	El contratista es propietario y responsable de los productos cárnicos hasta la entrega final (Unidad Militar). Por lo tanto, el contratista deberá tramitar todos los permisos de transporte terrestre – fluvial u otro que sean necesarios, para garantizar la entrega oportuna del producto.		
11	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.		

12	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.		
13	Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM - FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan.		
14	Se requiere que el contratista cuente con los protocolos de bioseguridad		
15	**Especificación Técnica y de calidad:** Se requiere que la adquisición de los productos cárnicos, sea de óptima **calidad**.		
16	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**		
17	Garantizar el seguimiento total de los despachos de productos cárnicos y sus derivados y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.		
18	Los valores unitarios ofertados serán fijos y no habrá lugar a modificaciones.		
19	En el evento de presentar novedad en la entrega de productos cárnicos, lácteos y sus derivados el proveedor deberá asumir los costos que esta genere.		

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, estatuto tributario, Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018 por el cual se fija las cuantías para contratar en el 2018 y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de mínima cuantía es **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 65.000.000,00)** IVA incluido, discriminados en DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) para la vigencia 2022, CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000) de cupo asignado de vigencias futuras 2023

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia futuras para el año del 2023.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto para este contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4822 del 13 de diciembre de 2022 y es por la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000) de cupo asignado de vigencias futuras 2023

Considerado bajo el siguiente rubro:

		VIG 2022	**CUPO VIG FUTURAS 2023**
A 05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTLAIZAS, Y GRASAS.	$8.000.000	$48.000.000
A 05 01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$2.000.000	$7.000.000
VALOR TOTAL		$10.000.000	$55.000.000

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo que suceda primero.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: MODALIDAD Y SITIOS DE ENTREGA de conformidad con lo establecido en éste estudio previo, la entrega de los bienes se hará previo requerimiento escrito del director de la Regional Sur donde se indicará el lugar de entrega de la orden de suministro realizada por el supervisor del contrato y el director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, que será enviado al correo electrónico de la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, o mediante confirmación telefónica. Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá hacer la entrega del requerimiento en los lugares de entrega especificados en el presente proceso. El contratista adjudicatario tendrá como plazo dos (2) días calendarios siguientes para la entrega de los cárnicos una vez entregado el cronograma de entrega a la unidad militar. Se realizará trámite de pago una vez se culmine la entrega total de los productos solicitados.

Las cantidades a suministrar podrán variar de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades militares.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

UNIDAD MILITAR	**LUGAR**
Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 30 (Bfim30)	comisión de alimentación BN3 en puerto leguízamo (putumayo)
Base Naval ARC “Leguízamo” (BN3)	comisión de alimentación BN3 en puerto leguízamo (putumayo)
Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 33 (BFIM33)	corregimiento la tagua (putumayo)
Batallon de Selva No.49	corregimiento la tagua (putumayo)

NOTA: El oferente adjudicatario deberá hacer la entrega del requerimiento en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) siguientes al recibido del mismo para la entrega de los víveres; en los sitios de entrega anteriormente relacionados de acuerdo al cronograma suministrado por la unidad militar.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.
NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.
NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de

compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2.8 TIPO DE CONTRATO: suministro

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: Mediante Resolución No. 098 del 25 de enero 2022, modificada mediante Resolución No 123 del 28 de enero de 2022, expedida por el Director General Encargado de la Agencia Logística de las fuerzas Militares fue nombrada como Directora de la Agencia Logística Regional Sur, y funge como ordenadora del gasto la señora **CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.905.241 expedida en Bogotá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018, Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial,

financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documento previos.

La Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleo la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello se realizó en los diferentes Supermercados y Famas de carne locales del Municipio de Puerto Leguízamo, quienes emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta con el fin de elaborar el estudio de mercado.

La Agencia Logística Regional Sur, solicitó las siguientes cotizaciones:

4.2. Estudio de mercado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO PARA SUMINISTRO DE CARNES Y LACTEOS VIGENCIA 2022

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	valor historico	Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	PROMEDIO
1	PECHUGA POLLO	KILO	16.000	17.500	17.500	17.800	17.600
2	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	KILO	12.500	15.600	15.400	15.800	15.600
3	LOMO DE CERDO EMPACADO EN PRENSA	KILO	20.800	24.400	24.500	24.500	24.467
4	SALCHICHON CERVECERO X1000g	UNIDAD	6.930	7.000	7.000	7.800	7.267
5	QUESO COSTEÑO	KILO	12.900	14.000	13.500	14.000	13.833
6	CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	PAQUETE	17.850	21.500	21.500	21.600	21.533
7	SALCHICHA X 500 GRS	PAQUETE	6.902	6.700	6.800	7.000	6.833
8	YOGURT X150g Tagua	UNIDAD	1.309	1.300	1.300	1.300	1.300
9	yOGURT X150g Armada	UNIDAD	1.309	1.200	1.200	1.200	1.200

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Calle 1º con carrera 1º
NIT. 8999-99-162-4
56 34256 - 3144111378
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**x**	*MENOR PRECIO*			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, “Garantías en la contratación de la Administración pública” y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/ EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	06/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	06/12/2022	31/03/2023	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	06/12/2022	31/03/2023	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	06/12/2022	31/03/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	06/12/2022	31/03/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	06/12/2022	31/03/2023	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	06/12/2022	31/03/2023	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACICONTRATACIÓNE/ SELECCIÓN/ JECUCIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	06/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	06/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓNEJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	06/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓNEJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	06/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓNEJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	06/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	06/12/2022	31/03/2023	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	**X**	

• Calidad del servicio suministrado, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio por él suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.	**De calidad del servicio suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	**X**	

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA
Coordinadora Abastecimientos (E)

INTEGRANTES COMITÉS JURIDICO ESTRUCTURADOR

TASD. HIRUIN MOGOLLON CRUZ
Técnico de Contratos

INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PD. LEIDY JOHANA LONDOÑO
Tesorera

INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICO ESTRUCTURADOR

AASD DIEGO ANDRES CUELLAR
Auxiliar CADS AGLO